

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° CINCUENTA Y TRES celebrada a las 17:30 horas del día Miércoles 11 de Setiembre del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

El señor José Alfredo Jiménez, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z.....AUSENTE

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias.....PROPIEDAD

María Cristina Solórzano Rodríguez.....AUSENTE

Natalia Salazar Alvarado.....AUSENTE

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López.....AUSENTE

Ivannia Rosa Vallejos Barahona.....AUSENTE

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos.....PROPIEDAD

Lucas González Montoya

Están presentes en esta sesión el Señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, la señora Vicealcaldesa Emilce Días Cordero y el Lic. Alonso González, encargado del Depto. de Presupuesto.

PUNTO A TRATAR:

1. PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO.

Señor Presidente: Procede a abrir la sesión, comprueba el quórum. Estando presentes cuatro de los regidores propietarios, en ausencia de la compañera Carla Vincenzi, pone en propiedad al regidor Mauricio Carranza

CAP. 194 PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO.

Señor Presidente: Cede la palabra al Lic. Alonso González.

Lic. Alonso González: Expone el Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Anual Operativo.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES



PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2020

William Guido Quijano
Alcalde

AGOSTO 2019



MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020	
ÍNDICE	Página
<u>Plan Anual Operativo</u>	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
- Estructura Organizacional	3
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	5
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	6
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	8
<u>Presupuesto Ordinario</u>	
Sección de ingresos	12
Detalle General del Objeto del Gasto	14
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	14
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunales	15
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	15
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	16
Sección de egresos detallados por programa	17
<u>Cuadros</u>	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	20
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional	26
Cuadro No. 3: Salario Alcalde y Vicealcaldesa	28
Cuadro No. 4: Detalle de la deuda	30
Cuadro No. 7: Cálculo de las dietas a Regidores	31
Cuadro No. 9: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	32
<u>Justificaciones</u>	
Justificación de los Ingresos	33
Justificación de los Egresos	41

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE BAGACES
2. Año del POA.	2020
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".
3.2 Visión:	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. 2 Mejorar los índices de morosidad. 3 Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos. 4 Uso de las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. 5 Construcción de más y mejores obras públicas. 6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales. 7 Potenciación del recurso humano municipal. 8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal. 9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos. 10 Mejora continua de la gestión de los residuos. 11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental. 12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales. 13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población. 14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades. 15 Crecimiento productivo ordenado. 16 Expansión urbana de forma planificada. 17 Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón. 18 Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces. 19 Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón. 20 1-Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables. 2-Distribución equitativa de los recursos municipales. 3- Igualdad de oportunidades para todos. 4- Impulso del empleo y el empresariado local. 21 1-Gestión integral del recurso hídrico. 2-Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población. 3- Acceso equitativo a todos los servicios municipales. 22 1-Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico. 2-Mantenimiento preventivo de la red vial. 3-Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial. 4- Realce de la seguridad vial en todos los componentes. 5- Objetividad en la distribución de los recursos viales. 6- Trabajo en alianza con otros actores locales. 7- Promoción de la competitividad local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
2	Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
3	Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
4	Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
5	Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
6	Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
7	Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
8	Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:	Daniel Alonso González Madrigal-Director Financiero, Tributario y Administrativo
----------------	--

Fecha:	29/08/2019
--------	------------

INSTITUCIÓN: BAGACES

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	1		1				1			1			
Profesional	9		1	6	2		11			9		2	
Técnico	9		1	5	3		8	1		9			
Administrativo	3			3			8		1	7	2		
De servicio	35			28	7		2				2		
Total	57	0	3	42	12	0	30	1	1	26	4	2	0

RESUMEN:

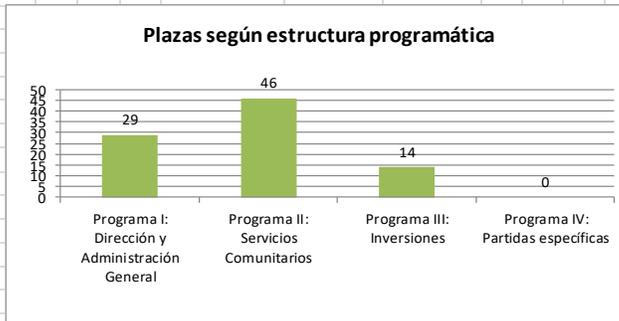
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	57
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	29
Programa II: Servicios Comunitarios	46
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable: Xinia Maria Ruiz Lopez

Fecha: 11/09/2019

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES

2020

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META				
							I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Desarrollo Institucional Municipal		Cancelar las doce cuotas del crédito a favor del Banco Popular, por las mejoras a la infraestructura tecnológica	Operativo	1	Administración general operando con normalidad en los doce meses del 2020.	12 meses operando	6	50%	6	50%	William Quijano	Administración General	285.450.222,82	290.958.810,18	
Desarrollo Institucional Municipal		Cancelar las doce cuotas del crédito a favor del Banco Popular, por las mejoras a la infraestructura tecnológica	Operativo	2	Ejecutar las cancelaciones de las doce cuotas del crédito con canceladas el cual la institución tiene una cuenta por pagar al Banco Popular	12 meses operando	6	50%	6	50%	Adriano González Madrigal	Registro de deuda, fondos y aportes	3.887.500,00	3.887.500,00	
Desarrollo Institucional Municipal		Ejecutar la operacional habitual de la línea administrativa general para satisfacer las necesidades de usuarios y procesos institucionales en beneficio de la comunidad.	Operativo	3	Auditoria interna operando con normalidad en los doce meses operando del 2020.	12 meses operando	6	50%	6	50%	Jose Luis Li Sing	Auditoria Interna	17.292.547,21	16.811.044,95	
Desarrollo Institucional Municipal		Ejecutar el plan del departamento de T.I para garantizar el buen desarrollo operativo de los procesos administrativos en general.	Operativo	4	Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo de tecnologías de información en el 2020.	12 meses operando	31	31%	69	69%	Roy Lopez Salas	Administración de Inversiones Propias	2.200.000,00	4.900.000,00	
Desarrollo Institucional Municipal		Realizar las cancelaciones a las instituciones beneficiadas por Ley, por transferencias corrientes y de capital según el bloque legal que corresponda.	Operativo	5	Realizar las cancelaciones por transferencias corrientes y de capital a los diferentes según beneficiarios según ley, basado recaudación en el ingreso real del periodo real municipal y levas.	35 meses operando	35	35%	65	65%	Adriano González Madrigal	Registro de deuda, fondos y aportes	51.660.633,65	95.731.963,50	
SUBTOTALES								2,2		2,8			360.290.903,68	412.289.318,63	
TOTAL POR PROGRAMA								43%		57%					
20% Metas de Mejora								31%		69%					
80% Metas de Objetivos Operativos								46%		54%					
5 Metas formuladas para el programa															

PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACION OPERATIVA														
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE OPERATIVOS	Código	No.	META		PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
					Descripción	INDICADOR	I Semes	II Semes				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Poner a disposición de la ciudadanía de una UTVG que cumpla con referente a la Ley 8114, en beneficio de los habitantes y visitantes del cantón	Operativo	21	Unidad Técnica de gestión vial 12 meses habitualmente durante los meses 2020	12 meses servicio	6	6	50%	50%	Javier Villalverde	Unidad Técnica de Gestión Vial	118.969.201,59	127.430.025,07
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Ander la infraestructura vial con base en lo dispuesto en la ley 8114	Operativo	22	Ill-2-2 Operativos: Actividad destinada a realizar aquellos proyectos operativos propios de las mejoras de las infraestructuras viales cantonal	Monto de presupuesto 100	47	53	47%	53%	Javier Villalverde	Unidad Técnica de Gestión Vial	157.363.937,17	172.363.937,17
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Superficie de riego para la recolección de base de tratamiento superficial Bituminoso	Mejora	23	Ill-2-3: Mejoramiento camino Montano hacia Cotacachi	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	100.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica y bacheo	Mejora	24	Ill-2-4: Mantenimiento y Mejoramiento de calles urbanas Bagaces	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mantenimiento o periódico red vial	200.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica Construcción de Barandas	Mejora	25	Ill-2-5: Mejoramiento calle El Salto	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de riego base Colocación de material de Colocación de tratamiento superficial bituminoso	Mejora	26	Ill-2-6: Mejoramiento camino Agua Caliente	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	72.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	27	Ill-2-7: Mejoramiento camino del entronque de una nacional hacia San Bernardo	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	100.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Construcción de cunetas la Giganta	Mejora	28	Ill-2-8: Mejoramiento camino Cuyllapa-La Giganta	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	29	Ill-2-9: Mejoramiento camino del entronque Poza Peña hacia Cuyllapa	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	44.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de 2k de carpeta asfáltica	Mejora	30	Ill-2-10: Mejoramiento camino Pueblo Nuevo	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	100.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica y bacheo	Mejora	31	Ill-2-11: Mejoramiento y mantenimiento calles urbanas Guayabo	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	0%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	Infraestructura Vial	Colocación de tratamiento de las principales cuevas	Mejora	32	Ill-2-12: Mejoramiento caminos Limónal-San Isidro	Proyecto desarrollado	0%	100%	0%	100%	Javier Villalverde	Mejoramiento red vial	50.000.000,00	

Infraestructura Vial	Estudios preliminares	Mejora	33	Ill-2-13: Estudios técnicos preliminares calles de Barrio Miravalles	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	20.000.000,00	
Infraestructura Vial	Estudio y diseño preliminares puente calle escuela	Mejora	34	Ill-2-14: Estudios técnicos para paso sobre Quebrada en Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de 278 m de cordón y caño de Conformación de 110m Colocación de base 110m3 Colocación de 85 toneladas de mezcla asfáltica Construcción de vado 7m	Mejora	35	Ill-2-15: Mejoramiento calles Sector Este	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	20.000.000,00	
Infraestructura Vial	construcción de cunetas	Mejora	36	Ill-2-16: Mejoramiento camino La Giganta Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta Asfáltica 800m	Mejora	37	Ill-2-17: Mejoramiento camino Río Chiquito	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	6 cabezales C A 1 (para entronques) y las conexiones colocación de pase de alcantarilla de 18" con cabezales (municipalidad aporta alcantarillas) entronque de la segunda calle) de construcción de cunetas primera calle 100m	Mejora	38	Ill-2-18: Mejoramiento cunetas Naranjo	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	15.000.000,00	
Infraestructura Vial	Longitud de Intervención 750m Construcción de 370m de cordón y caño Conformación de la superficie de fuede Colocación de Base Colocación superficial de tratamiento bituminoso	Mejora	39	Ill-2-19: Mejoramiento camino Los Alvarado	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Javier Vilalduene	02 Vías de comunicación n terrestre	Mejoramiento red vial	35.000.000,00	
Equipamiento cantonal	Realizar una remodelación completa de los locales que actualmente se estan arrendando con el fin de brindar al inquilino y usuario de infraestructura optima para el comercio	Mejora	40	Ill-1-1: Mejoras locales Mercado Municipal	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Jeanine Atencio Mora	01 Edificios	Otros proyectos	9.057.461,76	
Equipamiento cantonal	Construir 80 nichos en el municipio en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en búsqueda de cuidar la salud publica	Mejora	41	Ill-6-2: Construcción de nichos en el cementerio municipal	80 nichos construidos	45	56%	35	44%	Jeanine Atencio Mora	05 Otros proyectos	Otros proyectos	6.507.166,67	5.011.370,84

Municipalidad de Bagaces			
Presupuesto Ordinario 2020			
Sección de Ingresos			
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	3.100.866.506,23	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.557.641.238,00	50,2
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	881.610.000,00	28,4
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la propiedad	400.810.000,00	12,9
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	400.810.000,00	12,9
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	400.800.000,00	12,9
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10.000,00	0,0
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre bienes y servicios	445.300.000,00	14,4
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	445.300.000,00	14,4
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	219.300.000,00	7,1
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	181.300.000,00	5,8
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	15.000.000,00	0,5
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	181.300.000,00	5,8
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23.000.000,00	0,7
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos s/la producción y consumo de servicios	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.000.000,00	0,1
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.636.363,64	0,1
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.363.636,36	0,0
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros impuestos a los bienes y servicios	223.000.000,00	7,2
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	223.000.000,00	7,2
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	190.000.000,00	6,1
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	33.000.000,00	1,1
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos tributarios	35.500.000,00	1,1
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	35.500.000,00	1,1
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	32.000.000,00	1,0
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres parques nacionales	3.500.000,00	0,1
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	670.643.347,60	15,7
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de bienes y servicios	631.143.347,60	13,8
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	611.062.221,40	13,8
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificio e instalaciones	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	12.063.846,40	0,4
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios comunitarios	428.998.375,00	13,4
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	12.000.000,00	0,4
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	12.798.375,00	0,4
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	404.200.000,00	13,0
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	280.000.000,00	9,0
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	89.200.000,00	2,9
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35.000.000,00	1,1
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	170.000.000,00	5,5
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	170.000.000,00	5,5
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	170.000.000,00	5,5
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	20.081.126,20	0,6
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los derechos de transporte por carretera	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	16.081.126,20	0,5
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4.000.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,1
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	13.000.000,00	0,4
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	0,4

1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	1.500.000,00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	1.500.000,00
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	25.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25.000.000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	5.387.890,40
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	5.387.890,40
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	5.387.890,40
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.387.890,40
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.543.225.268,23
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.543.225.268,23
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.542.127.101,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.542.127.101,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.542.127.101,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	1.098.167,23
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	1.098.167,23

Municipalidad de Bagaces		
Presupuesto Ordinario 2020		
Sección de Egresos		
Detalle General del Objeto del Gasto		
EGRESOS TOTALES	3.100.866.506,23	100%
0 REMUNERACIONES	1.157.566.824,12	37,33%
1 SERVICIOS	489.175.894,36	15,78%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	227.177.516,92	7,33%
3 INTERESES Y COMISIONES	4.225.000,00	0,14%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.038.428.673,68	33,49%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.741.597,15	5,83%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	3.550.000,00	0,11%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa I		
EGRESOS PROGRAMA I	772.780.222,30	100%
0 REMUNERACIONES	540.050.775,17	69,88%
1 SERVICIOS	65.661.849,98	8,50%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00	0,61%
3 INTERESES Y COMISIONES	4.225.000,00	0,55%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	7.100.000,00	0,92%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.491.597,15	19,09%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	3.550.000,00	0,46%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II	697.877.196,91	100%
0 REMUNERACIONES	376.343.219,66	53,93%
1 SERVICIOS	238.212.063,64	34,13%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	42.579.821,00	6,10%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	13.492.092,62	1,93%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.250.000,00	3,90%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	1.630.209.087,01	100%
0 REMUNERACIONES	241.172.829,29	14,79%
1 SERVICIOS	185.301.980,74	11,37%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	179.897.695,92	11,04%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.017.836.581,06	62,44%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00	0,37%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Elaborado por _____

Lic. Daniel Alonso González Madrigal - Encargado de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Presupuesto Ordinario 2020						
Sección de Egresos por Partida						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	772.780.222,30	697.877.196,91	1.630.209.087,01	3.100.866.506,23	100,00%
0	REMUNERACIONES	540.050.775,17	376.343.219,66	241.172.829,29	1.157.566.824,12	37,33%
1	SERVICIOS	65.661.849,98	238.212.063,64	185.301.980,74	489.175.894,36	15,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00	42.579.821,00	179.897.695,92	227.177.516,92	7,33%
3	INTERESES Y COMISIONES	4.225.000,00	0,00	0,00	4.225.000,00	0,14%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	7.100.000,00	13.492.092,62	1.017.836.581,06	1.038.428.673,68	33,49%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.491.597,15	27.250.000,00	6.000.000,00	180.741.597,15	5,83%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%
8	AMORTIZACION	3.550.000,00	0,00	0,00	3.550.000,00	0,11%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

Municipalidad de Bagaces						
Presupuesto Ordinario 2020						
Sección de Egresos Detallados						
Clasificador Económico			PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	772.780.222,30	697.877.196,91	1.630.209.087,01	3.100.866.506,23
1.1.1	0	REMUNERACIONES	540.050.775,17	376.343.219,66	241.172.829,29	1.157.566.824,12
1.1.1	0.01	Remuneraciones básicas	228.566.822,27	209.849.343,26	127.193.751,39	565.609.916,92
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	222.474.578,27	206.469.343,26	76.730.088,96	505.674.010,49
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	35.800.000,00	35.800.000,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	4.968.216,00	1.380.000,00	12.163.662,43	18.511.878,43
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1.124.028,00	2.000.000,00	2.500.000,00	5.624.028,00
1.1.1	0.02	Remuneraciones eventuales	37.239.913,36	2.500.000,00	18.000.000,00	57.739.913,36
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.254.490,96	2.500.000,00	18.000.000,00	21.754.490,96
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	35.985.422,40	0,00	0,00	35.985.422,40
1.1.1	0.03	Incentivos salariales	197.263.904,78	106.796.140,30	59.591.282,20	363.651.327,28
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	54.906.743,74	33.821.132,86	16.402.325,60	105.130.202,20
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	79.437.437,43	25.976.652,33	15.785.980,03	121.200.069,79
1.1.1.1	0.03.03	Décimo tercer mes	32.897.493,37	24.443.476,92	15.673.828,19	73.014.798,48
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	30.022.230,24	22.554.878,19	11.729.148,38	64.306.256,82
1.1.1.2	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	38.490.068,38	28.598.868,03	18.338.378,98	85.427.315,40
1.1.1.2	0.04.01	Contribución patronal al seguro de la CCSS	36.516.217,80	27.132.259,41	17.397.949,30	81.046.426,50
1.1.1.2	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comuna	1.973.850,58	1.466.608,62	940.429,69	4.380.888,89
1.1.1.2	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fond	38.490.066,38	28.598.868,07	18.049.416,71	85.138.351,17
1.1.1.2	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarrice	20.725.420,13	15.399.390,50	9.585.549,49	45.710.360,12
1.1.1.2	0.05.02	Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementaria	5.921.548,75	4.399.825,86	2.821.289,07	13.142.663,68
1.1.1.2	0.05.04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públic	11.843.097,50	8.799.651,71	5.642.578,15	26.285.327,37
1.1.2	1	SERVICIOS	65.661.849,98	238.212.063,64	185.301.980,74	489.175.894,36
1.1.2	1.01	Alquileres	0,00	2.750.000,00	53.240.000,00	55.990.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	0,00	2.750.000,00	53.240.000,00	55.990.000,00
1.1.2	1.02	Servicios básicos	23.100.000,00	12.962.000,00	9.200.000,00	45.262.000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800.000,00	2.422.000,00	1.200.000,00	4.422.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11.500.000,00	9.100.000,00	5.000.000,00	25.600.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10.800.000,00	1.440.000,00	3.000.000,00	15.240.000,00
1.1.2	1.03	Servicios comerciales y financieros	14.075.849,98	6.545.000,00	8.109.111,45	28.729.961,43
1.1.2	1.03.01	Información	100.000,00	1.070.000,00	3.564.111,45	4.734.111,45
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	100.000,00	4.145.000,00	4.245.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	2.650.000,00	100.000,00	2.750.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	225.000,00	300.000,00	525.000,00

1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por serv. Financieros y comerciales	12.475.849,98	2.500.000,00	0,00	0,00	14.975.849,98
1.1.2	1.03.07	Servicios de gestión electrónica de información	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
1.1.2	1.04	Servicios de gestión de apoyo	100.000,00	183.460.000,00	41.011.803,59	224.571.803,59	
1.1.2	1.04.02	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	28.700.000,00	30.000.000,00	58.700.000,00	
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	154.760.000,00	10.511.803,59	165.371.803,59	
1.1.2	1.05	Gastos de viaje y de transporte	15.636.000,00	7.408.700,00	11.000.000,00	34.044.700,00	
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	11.216.000,00	1.208.000,00	10.000.000,00	13.424.000,00	
1.1.2	1.05.02	Viaáticos dentro del país	4.420.000,00	6.200.700,00	10.000.000,00	20.620.700,00	
1.1.2	1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	11.150.000,00	14.000.000,00	17.791.065,70	42.941.065,70	
1.1.2	1.06.01	Seguros	11.150.000,00	14.000.000,00	17.791.065,70	42.941.065,70	
1.1.2	1.07	Capacitación y protocolo	0,00	2.046.363,64	2.950.000,00	4.996.363,64	
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	410.000,00	2.000.000,00	2.410.000,00	
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.636.363,64	950.000,00	2.586.363,64	
1.1.2	1.08	Mantenimiento y reparación	1.200.000,00	8.740.000,00	40.000.000,00	49.940.000,00	
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	610.000,00	0,00	610.000,00	
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de produc	0,00	4.030.000,00	20.000.000,00	24.030.000,00	
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750.000,00	3.650.000,00	20.000.000,00	24.400.000,00	
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	
1.3	1.09	Impuestos	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00	2.600.000,00	
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	300.000,00	300.000,00	2.000.000,00	2.600.000,00	
1.1.2	1.99	Servicios diversos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
1.1.2	1.99.05	Deducibles	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000,00	42.579.821,00	179.897.695,92	227.177.516,92	
1.1.2	2.01	Productos químicos y conexos	2.000.000,00	13.559.905,00	29.461.000,00	45.020.905,00	
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00	11.974.905,00	25.000.000,00	37.774.905,00	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	805.000,00	0,00	805.000,00	
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.200.000,00	700.000,00	3.961.000,00	5.861.000,00	
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	80.000,00	500.000,00	580.000,00	
1.1.2	2.02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	450.000,00	700.000,00	1.150.000,00	
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	450.000,00	700.000,00	1.150.000,00	
1.1.2	2.03	Materiales y productos de usos de la construcción y mantenim	100.000,00	2.000.000,00	114.900.000,00	117.000.000,00	
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	650.000,00	8.750.000,00	9.400.000,00	
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	400.000,00	101.800.000,00	102.200.000,00	
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	100.000,00	2.250.000,00	2.350.000,00	
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	350.000,00	100.000,00	550.000,00	
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos plásticos	0,00	250.000,00	1.500.000,00	1.750.000,00	
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en const	0,00	250.000,00	500.000,00	750.000,00	
1.1.2	2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	750.000,00	5.190.000,00	29.000.000,00	34.940.000,00	
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1.040.000,00	4.000.000,00	5.040.000,00	
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	750.000,00	4.150.000,00	25.000.000,00	29.900.000,00	
1.1.2	2.99	Útiles materiales y suministros diversos	1.850.000,00	21.379.916,00	5.836.695,92	29.066.611,92	
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	850.000,00	530.000,00	600.000,00	1.980.000,00	
1.1.2	2.99.03	productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	4.160.000,00	600.000,00	5.760.000,00	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
CUADRO No1

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGU	INGRESO	MONTO	Proyecto	Act/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	400.800.000,00	1	04		Juntas de Educación 10%	40.080.000,00
				1	04		O.N.T.1%	4.008.000,00
				1	04		Registro Nacional 3%	12.024.000,00
				1	01		Administración general	40.080.000,00
				1	04		Comité cantonal de deportes	70.436.970,26
				1	03		Administración de inversiones propias	7.100.000,00
				1	04		Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	7.043.697,03
				1	04		Amortización de préstamos	3.550.000,00
				1	04		Unión nacional de gobiernos locales	3.990.329,86
				11	03		Mantenimiento de caminos y calles	13.584.570,88
				11	09		Educativos culturales y deportivos	14.965.932,48
				11	10		Servicios sociales y complementarios	23.895.311,89
				11	17		Mantenimiento de edificios	11.198.043,91
				11	25		Protección del medio ambiente	25.663.133,38
				11	26		Desarrollo Urbano	99.770.745,71
				11	28		Atención de emergencias cantonales	500.000,00
				111	07	1	Proyectos Atención Niños y Jóvenes	250.000,00
				111	07	2	Fondo de capitalización Atención patrimonio histórico	250.000,00
				111	07	3	Proyecto apoyo convenio CECUDI	4.100.000,00
				111	06	11	Implementación del Sistema de Ingresos y Egresos Municipal	8.366.779,43
				111	06	12	I Etapa Sistema de Información Geográfico y Territorial	9.942.485,18
								400.800.000,00

INSTITUCIÓN: BAGACES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				1				1			
Profesional	9		1	6	2		11			9		2		
Técnico	9		1	5	3		8	1		9				
Administrativo	3			3			8		1	7	2			
De servicio	35			28	7		2				2			
Total	57	0	3	42	12	0	30	1	1	26	4	2	0	0

RESUMEN:

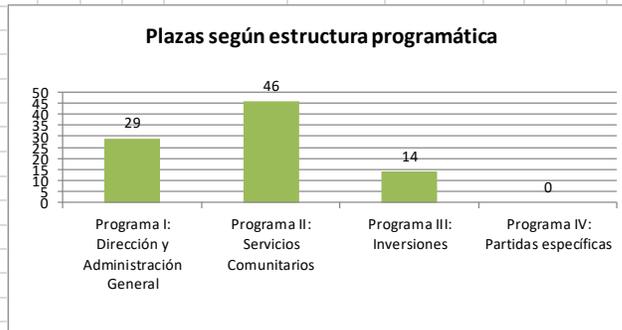
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	57
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y	29
Programa II: Servicios Comunitarios	46
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable: Xinia Maria Ruiz Lopez

Fecha: 11/09/2019

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
(Puesto mayor pagado: Auditor Interno)	ACTUAL	PROPUESTO
(Fecha de ingreso: 15-06-2001)		
Salario Base	865.727,00	865.727,00
Anualidades	540.445,82	556.843,46
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	562.722,55	562.722,55
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164.008,98	165.374,91
Total salario mayor pagado	2.132.904,35	2.150.667,92
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	213.290,44	215.066,79
Salario base del Alcalde	2.346.194,79	2.365.734,71 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	2.346.194,79	2.365.734,71

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.876.955,83
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1220021,29
Total salario mensual	3096977,12

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

OBSERVACIÓN: Se incluye la prohibición con un 65% de enero a abril 2020 y un 30% para el resto del año con base a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito

Elaborado por: Xinia María Ruiz López

Fecha: 29-08-2019

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
CUADRO N.º 4						
DETALLE DE LA DEUDA						
SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular de Desarrollo Comunal	002-085-036500-6	4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00	Mejoras de la red eléctrica del edificio municipal	40.820.752,65
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		4.225.000,00	3.550.000,00	7.775.000,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		
(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
Elaborado por: Alonso González Madrigal						
Fecha: 29/08/2019						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Cuadro N.º 7						
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO PRECEDENTE:						3.194.262.743,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						3.100.866.506,23
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						-3%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)						0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	45.094,88	45.094,88	76	1.428.004,53	17.136.054,40	
5	22.547,44	22.547,44	76	714.002,27	8.568.027,20	
4	22.547,44	22.547,44	76	571.201,81	6.854.421,76	
4	11.272,76	11.272,76	76	285.576,59	3.426.919,04	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL				2.998.785,20	35.985.422,40	
(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal						
(2) Con base en la Ley 9329 en su artículo 6 no se toma en cuenta los recursos asignados Ley 9329 para el cálculo de las Dietas motivo por lo cual se rebaja los 1.542.127.213,72. por lo cual el resultado sería 1.558.739.405,23 que es inferior al último monto en donde crecieron las Dietas que fue por 1.620.259.983. Por lo anterior NO existe un crecimiento real y aplicable a las Dietas.						
Elaborado por: Alonso González Madrigal						
Fecha: 20 de Agosto de 2019						

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
Cuadro N.º 9			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5867. Ley de Control interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9635	Salario base*por 65% si son licenciados. Salario base * 30% si son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene un caso ya existente antes de la ley 9635) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller univertarios	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos
Dedicación exclusiva	Ley 9635- Reglamento de Dedicación Exclusiva	Salario base*55% sin son licenciados, salario base*35% si son bachiller.	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplicará con el mismo procedimiento de cálculo, según lo que la ley indica para personal de nuevo ingreso o sin contrato
Salario escolar	Decretos Ejecutivos N°23495 y 23907-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
Anuales	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018, de la clasificación*1,94 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	A partir de la publicación de la ley 9635, se suma el valor nominal correspondiente a lo que ya tiene cada funcionario, según lo que la ley indica.
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			
Elaborado por <u>Xinia María Ruiz López</u>			
Fecha: <u>29/08/2019</u>			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2020			
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	400.800.000,00	12,90%
Se presupuesta sobre la base del analisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2016, 2017, 2018, y la proyección para el 2019 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2020. Tambien se considero la constancia del oficio MB-PM-004-19 del Ing. Juan Jose Ordoñez Sandoval perito municipal, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar... Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de c536.083.593,80 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de c69,691,092,20 un 13% del valor imponible total. Total a ingresar por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el periodo 2020 es de c466.392.501,60 sin incluir el monto de bienes inmuebles de años anteriores. El monto proyectado de morosidad al 31 de diciembre de 2019 es de c514.347.526,40. Basado en los comportamientos de presupuesto y recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-GT-0043-2019 la Licda. Julissa Martinez Ruiz, Coordinadora de departamento de Administración Tributaria certifica la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de 400.800.000,00.			
	SUMA PRESUPUESTADA	400.800.000,00	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7509	10.000,00	0,00%
Se incluye un monto previsorio de €10.000,00 según lo dispuesto por la Ley 7509.			
	SUMA PRESUPUESTADA	10.000,00	
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	15.000.000,00	0,50%
Se incorpora el monto de €15.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	15.000.000,00	

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	181.300.000,00	5,80%
Se incluye según lo dispuesto en el oficio FMG-079-2019 del 24 de julio de 2019, emitido por Sr. Alvaro Vargas Soto, coordinador Administrativo-Financiero de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (el oficio se adjunta).			
	SUMA PRESUPUESTADA	181.300.000,00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	23.000.000,00	0,70%
Monto incluido con base en el oficio MB-DPU-085-2019, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces.			
	SUMA PRESUPUESTADA	23.000.000,00	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.636.363,64	0,10%
Se incorpora el monto de €1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.636.363,64	
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.363.636,36	0,04%
Se incorpora el monto de €1.636.363,64 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.363.636,36	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	190.000.000,00	6,10%
Se incorpora el monto de €190.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2020, además de inclusiones del periodo".			
	SUMA PRESUPUESTADA	190.000.000,00	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	33.000.000,00	1,10%
Se incorpora el monto de €33.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2019, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".			
	SUMA PRESUPUESTADA	33.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	32.000.000,00	1,00%
Se incorpora el monto de €32.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2019.			
	SUMA PRESUPUESTADA	32.000.000,00	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	3.500.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de €3.500.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martinez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2019.			
	SUMA PRESUPUESTADA	3.500.000,00	

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	12.063.846,40	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.063.846,40 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. "en el alquiler de cinco locales comerciales y se proyecta un ingreso del 100% de lo puesto al cobro según la proyección de los montos de alquiler por los doce meses y tomando en cuenta los incrementos habituales que se realizarán en el 2020.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.063.846,40	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	12.000.000,00	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2016, 2017, 2018 y la proyección 2019. El criterio técnico se adjunta como respaldo.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.000.000,00	
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	12.798.375,00	0,40%
Se incorpora el monto de ¢12.798.375,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se proyecta que se construyan en el 2020, 70 nichos de adultos y 10 nichos de niños, los precios de los nichos son adultos: 170.645 y el de niño 85.322,50 respectivamente". se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.			
	SUMA PRESUPUESTADA	12.798.375,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	280.000.000,00	9,00%
Se incorpora el monto de ¢280.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢242.560.741,20. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería ¢275.612.940,00. Se estima recuperar del monto ordinario 134.361.308,25 (48,75%) y 145.536.444,72 (60%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2019. para un monto redondeado de 280.000.000,00.			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Información del cuadro anterior.			
PERIODO	MONTO		
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	137.209.965,20		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	183.350.776,00		
PENDIENTE AL 31/12/2019	320.560.741,20		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2019	78.000.000,00		
PENDIENTE NETO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	242.560.741,20		

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA
Basura Residencial	14.898,00	3682	219.417.744,00
Basura Residencial	14.898,00	3	178.776,00
Basura Comercial C-1	22.347,00	377	33.699.276,00
Basura Comercial C-2	44.694,00	42	7.508.592,00
Basura Comercial C-3	59.592,00	17	4.052.256,00
Basura Comercial C-4	119.183,00	6	2.860.392,00
Basura Comercial C-5	178.775,00	9	6.435.900,00
Basura profesional liberal	22.347,00	9	804.492,00
Basura Institucional	14.898,00	11	655.512,00
Total			275.612.940,00
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	65,00%	44.787.102,75
2do TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	60,00%	41.341.941,00
3er TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	50,00%	34.451.617,50
4to TRIMESTRE 2019	68.903.235,00	20,00%	13.780.647,00
SUB TOTAL AÑO 2019	275.612.940,00		134.361.308,25
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	242.560.741,20	60,00%	145.536.444,72
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	518.173.681,20		279.897.752,97
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,02%
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,98%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
SUMA PRESUPUESTADA			280.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	89.200.000,00	2,90%

Se incorpora el monto de €89.200.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €84.635.606,62. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería €78.808.640,96. Se estima recuperar del monto ordinario €38.419.212,47 (48%) y €50.781.363,97 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. para un monto redondeado de €89.200.000,00.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES				
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
PERIODO	MONTO			
PENDIENTE AÑO 2019 (al 30/ junio)	59.473.698,12			
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	55.161.908,50			
PENDIENTE AL 31/12/2019	114.635.606,62			
ESTIMACION A COBRAR				
EN EL 2do SEM 2018	30.000.000,00			
PENDIENTE NETO				
AL 31 DE DICIEMBRE 2018	84.635.606,62			
MUNICIPALIDAD DE BAGACES				
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES				
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL	
1.112,00	17.717,77	19.702.160,24	78.808.640,96	
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	
1er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	65,00%	12.806.404,16	
2do TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	60,00%	11.821.296,14	
3er TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	50,00%	9.851.080,12	
4to TRIMESTRE 2017	19.702.160,24	20,00%	3.940.432,05	
SUB TOTAL AÑO 2017	78.808.640,96		38.419.212,47	
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	84.635.606,62	60,00%	50.781.363,97	
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	163.444.247,58		89.200.576,44	
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,58%	
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,42%	
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.				
SUMA PRESUPUESTADA			89.200.000,00	
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35.000.000,00	1,10%	
Se incorpora el monto de €35.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se maneja una proyección de cerrar el 2019 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €41.299.895,10. y Según la base de datos de usuarios registrados en el SIM (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2020 (según las tarifas vigentes) sería €36.634.588,00. Se estima recuperar del monto ordinario €10.220.062,94 (27%) y €24.779.937,06 (60%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2019. Se tomo como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2017, 2018 y proyección 2019, en donde se debe ser consistente en certificar lo que realmente se va a recaudar para el apoyo a sanas practicas financieras en la institución (no sobretimar y asi evitar posibles desviaciones-deficit en el servicio)				

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PENDIENTE POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
PERIODO	MONTO		
PENDIENTE AÑO 2018 (al 30/ junio)	27.792.157,45		
PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	25.507.737,65		
PENDIENTE AL 31/12/2019	53.299.895,10		
ESTIMACION A COBRAR			
EN EL 2do SEM 2019	12.000.000,00		
PENDIENTE NETO			
AL 31 DE DICIEMBRE 2019	41.299.895,10		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2020 Y AÑOS ANTERIORES			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
144.458.154.436,00	0,0000634	9.158.646,99	36.634.587,96
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	65,00%	5.953.120,55
2do TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	60,00%	5.495.188,20
3er TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	50,00%	4.579.323,50
4to TRIMESTRE 2019	9.158.647,00	20,00%	1.831.729,40
SUB TOTAL AÑO 2019	36.634.588,00		17.859.361,65
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	41.299.895,10	60,00%	24.779.937,06
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	77.934.483,10		42.639.298,71
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		54,71%
% MOROSIDAD ESTIMADA			45,29%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
SUMA PRESUPUESTADA			35.000.000,00
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	170.000.000,00	5,50%

Se incorpora el monto de €170.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-80-2019, emitido por el Bach. Rosbin Rojas Aguilar, coordinador del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el ingreso de turistas por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés, "Se observa un incremento esperado en la visitación del 25,5% para el cierre del mes de julio 2019 el monto del ingreso por este derecho era de €177.678.322,03 (se presupuestaron en 2019 135.000.000). y restan 5 meses operativos por lo cual la recaudación seguirá creciendo.

	SUMA PRESUPUESTADA	170.000.000,00	
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	16.081.126,20	0,50%
Se incorpora el monto de €16.081.126,20 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo técnico.			
	SUMA PRESUPUESTADA	16.081.126,20	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4.000.000,00	0,10%
Se incorpora el monto de €4.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2017, 2018 y la proyección 2019.			
	SUMA PRESUPUESTADA	4.000.000,00	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	13.000.000,00	0,40%
Se incorpora el monto de €13.000.000,00 según el comportamiento de los últimos cuatro años.			
	SUMA PRESUPUESTADA	13.000.000,00	
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	1.500.000,00	0,04%
Se incorpora el monto de €1.500.000,22 según el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.500.000,00	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25.000.000,00	0,80%
Se incorpora el monto de €25.000.000,00 según el oficio MB-GT-0043-2019, emitido por la Licda. Julissa Martínez Ruiz, coordinadora del departamento de administración tributaria. En donde se considero el comportamiento de este ingreso en los años 2016, 2017, 2018 y proyección 2019, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.			
	SUMA PRESUPUESTADA	25.000.000,00	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	5.387.890,40	0,20%
Dato suministrado por IFAM, el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion			
	SUMA PRESUPUESTADA	5.387.890,40	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	1.098.167,23	0,03%
Dato suministrado por IFAM, el cual se puede descargar directamente desde la pagina de internet de esta institucion			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.098.167,23	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley N° 8114 y sus reformas	1.542.127.101,00	49,70%
Dato suministrado por el la Dirección de Planeamiento y Programación, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, realizado por el señor Lic. Jorge Vargas Zarate.			
	SUMA PRESUPUESTADA	1.542.127.101,00	
	Elaborado por		
	Lic. Daniel Alonso González Madrigal		
	Director Financiero, Tributario y Administrativo a.i		

Municipalidad de Bagaces
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.
<u>REMUNERACIONES:</u>
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, servicios especiales (asistente de Alcaldía), Suplencia (por la licencia de maternidad de la funcionaria Mariana Ordoñez Pastrana) tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna, así como también contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el período 2020.
<u>SERVICIOS</u>
Para el pago de servicios básicos (pago de agua y alcantarillados, servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones), Información (publicaciones en la Gaceta plan de compras), los gastos por comisiones y servicios financieros y comerciales (comisión por el convenio de conectividad y pagos por datafonos-además que se incorpora por primera vez contenido para el ingreso al SICOP), servicios de transferencia electrónica de información (gestión de cobros), transporte y viáticos dentro del país para funcionarios municipales y miembros del concejo municipal, Seguros, otros impuestos (pago de marchamos), otros servicios de gestión y apoyo y deducibles, mantenimientos y reparaciones de equipos de transporte, de oficina (aires acondicionados, fotocopiadoras) y de comunicación (mantenimiento de la central telefónica).
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Se presupuesta recursos para la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, y productos de papel, cartón e impresos, para la operación normal de la administración general.
<u>INTERESES Y COMISIONES:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2020, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en equipo de cómputo (para compra de router watchguard), bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información.
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Junta de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales. Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</u>
Transferencia de ley al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509, y transferencia para el IFAM de un 2% sobre el ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley Nº 7509.
<u>AMORTIZACIÓN:</u>
Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2020, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.
PROGRAMA II
En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.
<u>REMUNERACIONES</u>
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, servicios especiales, y aumentos de ley proyectados en un 3%, retribución por años servidos, pago de prohibición, dedicación exclusiva, suplencias, servicios especiales, tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la actividades albergadas en el programa II para el período 2020.
<u>SERVICIOS</u>
Para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de residuos sólidos, batidora de cemento), información, publicidad y propaganda, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, otros impuestos, seguros, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos sólidos del cantón) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos).
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS:</u>
Para la compra de combustibles, productos farmacéuticos (salud ocupacional en beneficio de nuestros funcionarios), tintas, pinturas, alimentos y bebidas, diversos materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metálicos, asfálticos, maderas, plásticos), herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, de resguardo y seguridad, textiles y vestuarios (uniformes de personal de campo), materiales necesarios para lograr la operación habitual de la organización.
<u>BIENES DURADEROS:</u>
Se presupuesta en equipo de comunicación, equipo (sistema móvil de comunicación) y mobiliario de oficina, y en maquinaria y equipo diverso (la compra de equipo para aseo de vías).
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>
Se incluye contenido económico para cancelar las obligaciones por las suplencias de personal del programa II, en la subpartida de prestaciones legales. Que es necesario para cumplir con las disposiciones legales en el tema sobre vacaciones que son un derecho de los trabajadores. se incluye por primera vez la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso. además se incorpora contenido en impuesto por transferir por la aplicación del IVA según la Ley 9635.
PROGRAMA III
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir las remuneraciones por sueldos para cargos fijos, y aumentos de ley semestrales proyectados en un 3% (ambos semestres), anualidades, dedicación exclusiva, jornales (UTGV, construcción de nichos), tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar, suplencias de los empleados del Programa III (UTGV), servicios especiales (proyectos: II etapa implementación del sistema de ingresos y egresos, y el Proyecto Sistema de información geográfico y territorial), en el proyecto de vías de comunicación terrestre en la obra 01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y demás proyectos, para el periodo 2020

SERVICIOS

Para alquiler de maquinaria (UTGV y proyecto Limpiemos nuestros patios), cancelaciones por servicios básicos (electricidad, telecomunicaciones), información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (UTGV y Bagaces juega limpio), impresión encuadernación, servicios jurídicos, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, actividades protocolarias, mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viáticos dentro del país (UTGV).

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metálicos, minerales y asfálticos, madera, plásticos) herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes).

BIENES DURADEROS

Para la compra de maquinaria, equipo de producción (proyecto Bagaces juega limpio compra de composteras para reciclar), equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso (equipo especial para el proyecto desarrollo de aseos vías) vías de comunicación terrestres (**proyectos UTGV Ley 8114**), otras construcciones adiciones y mejoras (mejoras en cementerio municipal, mejoras en el parque central de Bagaces, construcción de nichos en cementerio, mejoras locales comerciales).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones de los jornales en el programa III, específicamente a los jornales ocasionales de los proyectos que financia la Ley № 8114 y sus reformas.

Elaborado por _____

Lic. Daniel Alonso González Madrigal
Director Financiero, Tributario y Administrativo a.i

Señores regidores realizan consultas sobre el Presupuesto Ordinario 2020, y se proceden aclarar las dudas por parte del Lic. Alonso González, encargado del Depto. de Presupuesto.

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el Presupuesto Ordinario 2020 y su respectivo Plan Anual Operativo. Quedando la Aprobación 5 votos positivos.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.

Señor Presidente: Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:30 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Consejo Municipal

José Alfredo Jiménez

Presidente Municipal

William Guido Quijano

Alcalde Municipal